AUDITORIA DE LAS CUENTAS ANUALES
EJERCICIO 2010
SOCIEDAD PARA EL IMPULSO DEL TALENTO S.L.U
"TALENTIA SLU"

A los Señores socios:

Hemos auditado las cuentas anuales de la entidad mercantil "Sociedad para el Impulso del Talento Sociedad Limitada Unipersonal, que comprenden el balance al 31 de diciembre de 2010, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios del patrimonio neto, el estado de flujo de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha. Los administradores son responsables de la formulación de las cuentas anuales de la sociedad, de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad, que se identifica en la memoria y en particular, con los principios y criterios contables contenidos en la misma. Nuestra

responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con loa normativa reguladora de la actividad de la auditoria de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de4 la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas, están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación. Se adjuntan las cuentas de balance y pérdidas y ganancias del ejercicio anterior de 2009 como complemento de la documentación. La sociedad presenta sus cuentas en los modelos normalizado de forma voluntaria, no teniendo la obligatoriedad, así como acompaña informe de gestión del ejercicio 2010.

En nuestra opinión, las cuentas anuales del ejercicio 2010 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad para el Impulso del Talento SLU al 31 de diciembre de 2010, así como de los resultados de sus operaciones y de sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

El informe de gestión adjunto del ejercicio 2010 contiene las explicaciones que los administradores consideran oportunas sobre la situación de la sociedad, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forman parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con las cuentas anuales del ejercicio 2010. Nuestro trabajo como auditores se

limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en éste mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la sociedad.

Es todo lo que tenemos que manifestar según nuestro leal saber y entender. En Sevilla a tres de marzo de dos mil once.

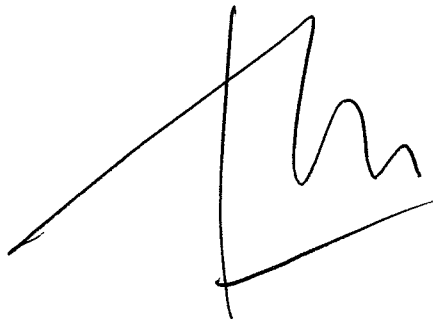

B & C AUDITORES Y CONSULTORES S.L.

Inscrita en el R.O.A.C. con el núm. SO893

Cayetano García de la Borbolla y Candilejo